

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

57554 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa al Club Deportivo Básico "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona", para la ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la ría de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa al Club Deportivo Básico "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona", para la ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la ría de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Club Deportivo Básico "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona".

Objeto: ocupación y gestión de los pantalanes para embarcaciones deportivas en la margen izquierda de la ría de Avilés.

Superficie: 11.939 m² de lámina de agua.

Plazo: Diez (10) años, prorrogables por otros cinco (5) años más, con efectos desde el día 29 de abril de 2019.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2018:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 56.962,37 €/año.

Tasa de actividad: 11.392,47 € (el 20% de la tasa por ocupación).

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 26 de noviembre de 2018.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A180071414-1